

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

Los expedientes 1173/16 y 1649/16 por los cuales consejeros estudiantiles de JPO y de NACE solicitan un tercer turno para la época de exámenes febrero-marzo; y

CONSIDERANDO:

El debate suscitado en el seno de este Cuerpo, del cual surge que no corresponde acceder a lo solicitado por los recurrentes,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

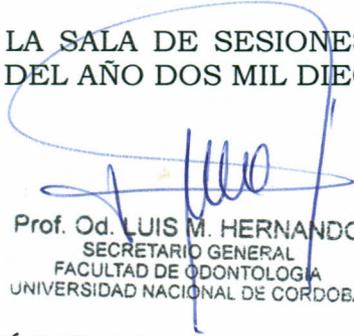
RESUELVE:

ARTICULO 1º: No hacer lugar al pedido de los consejeros estudiantiles de esta Facultad elevado por exptes. 1173/16 y 1649/16.

ARTICULO 2º: Ratificar la vigencia de la Res. 327/09 HCD.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 12
/et